RESOLUCION D.G.M. N° 749.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA RENOVACION DE LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE – AD REFERENDUM" CON ID Nº 372.696.

Asunción, 09 de diciembre de 2021

VISTO: *El Memorándum DAF/BIENES Y SERVICIOS N° 215/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, el cual eleva el listado de Locaciones de inmuebles arrendados por la DGM a fin de solicitar los trámites administrativos pertinentes referente a los mismos; y, conforme providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 04 de noviembre de 2021, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para proseguir con los trámites para la renovación de la* ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE – AD REFERÉNDUM" con ID N° 372.696****, y;----------*

CONSIDERANDO: Que, *todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; La Resolución DNCP N° 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo Nº 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/12; que las locaciones deban ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones, del ejercicio en que se efectuaren y comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, una vez suscrito el contrato respectivo, acompañada de la Resolución de la máxima autoridad.----------*

Que, la Resolución DNCP Nº 2113/2021, expresa en el Artículo 10*.- Con base al dictamen elaborado por el encargado de la UOC/UEP, la Máxima Autoridad de la Entidad u Organismo del Estado deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación de las locaciones correspondientes.----------*

Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", establece en el artículo 146 inc. f) *el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el* ***inc. g)*** *establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

Que, el Decreto N° 11539/13, expresa en el artículo 6°.- Funciones y Atribuciones: *La Dirección General tiene la siguiente funciones y atribuciones:* ***inc. u)*** *Aprobar y rubricar los documentos elaborados por la Unidad Operativa de Contrataciones, previa verificación y aprobación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.----------*

Que, el Decreto Reglamentario Nº 18295/97, enuncia en el Artículo 47.- *facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.----------*

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales*
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° ***AUTORIZAR Y APROBAR,*** *el procedimiento de la renovación de la Locación de Inmueble Determinado para Oficina Regional de Ciudad del Este – Ad Referéndum con ID N° 372.696.---*

Código de Catálogo: 80131501-001

Ítem	Descripción	Finca N°/ Matricula N°/Cta. Cte. Ctral. N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Inicio	Final	Unidad de Medida
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE – AD REFERENDUM	Cta. Cte. Ctral. N° 26035205	Pai Perez y Curupayty / Edificio Fuji – Planta Baja / Ciudad del Este.	01/01/2022	31/12/2022	Mensual

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General · M.A.

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones

Abg. Dixon O. Colman Báez
Encargado de Despacho de la Dirección General s/ Res. M.I. N° 642 de fecha 29 de noviembre de 2021

RESOLUCION D.G.M. N° 749.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA, APRUEBA Y ADJUDICA LA RENOVACION DE LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE – AD REFERENDUM" CON ID Nº 372.696.

Artículo 2° ***ADJUDICAR,*** *la renovación de la Locación de Inmueble Determinado para Oficina Regional de Ciudad del Este - Ad Referéndum con ID Nº 372.696; conforme el siguiente detalle;----------*

Ítem	Descripción	Proveedor	RUC	Costo Mensual IVA Incluido G.	Costo Total IVA Incluido G.
1	LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE – AD REFERENDUM	FUJI S.A	80010947-3	8.000.000	96.000.000

Artículo 3° ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

M.A.

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCION GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Dixon O. Colman Báez
Encargado de Despacho de la Dirección General s/ Res. M.I. N° 642 de fecha 29 de noviembre de 2021